



AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en  
la Sesión Ordinaria de PLENO de fecha 25/09/2025  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

## Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN REUNIDA EN PLENO

Señores asistentes a la reunión:

ALCALDESA-PRESIDENTA DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Concejales:

D<sup>a</sup>. ROCÍO VÁZQUEZ DURÁN

D<sup>a</sup>. ROSALÍA GIRÓN OVIEDO

D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA.

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS.

D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

D<sup>a</sup> ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN

D.MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ

Secretaria General:

D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, se reunieron en el Salón de usos múltiples los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, el día 31 de Julio del 2025, con la asistencia de la Secretaria General.

Y siendo las 09:30 horas, y encontrándose los miembros integrantes del Pleno presentes y de acuerdo, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión en primera convocatoria, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### I.PARTE RESOLUTIVA

##### **1. Aprobación inicial si procede, del expediente 2025/EGE\_02/0000218 de Aprobación del Plan Económico Financiero.**

Visto que con fecha 22 de julio del 2025, el Servicio competente presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el plan económico-financiero 2025-2026 por parte de esta Entidad Local, constatado el incumplimiento de la Regla del gasto iniciando expediente para la aprobación del plan económico-financiero.

Visto que con fecha 22 de julio del 2025, por la Alcaldía se dictó providencia, iniciando el expediente de elaboración y aprobación del plan económico-financiero.

|                               |  |        |                     |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2LPCJY766WUO2N65EI7HCI   | Fecha  | 16/12/2025 12:19:04 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJY766WUO2N65EI7HCI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJY766WUO2N65EI7HCI</a>                | Página | 1/3                 |





AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en  
la Sesión Ordinaria de PLENO de fecha 25/09/2025  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

## Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Visto que con fecha 22 de julio del 2025, se elaboró la propuesta de plan económico-financiero, que acompaña al expediente.

Visto que con fecha 22 de julio del 2025, se emitió informe de control permanente previo de evaluación de las reglas fiscales a la vista de las medidas contenidas en la propuesta de plan económico-financiero

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con el *[[artículo 22.2.q) / artículo 123.1.p]]* de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno adopta por 6 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA ROSALÍA GIRÓN OVIEDO, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA y dos votos en contra emitidos por D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ y DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2025-2026 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**TERCERO.** Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia.

|                               |  |        |                     |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2LPCJY766WUO2N65EI7HCI   | Fecha  | 16/12/2025 12:19:04 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJY766WUO2N65EI7HCI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJY766WUO2N65EI7HCI</a>                | Página | 2/3                 |





AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en  
la Sesión Ordinaria de PLENO de fecha 25/09/2025  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

## Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

2. Aprobación inicial si procede, del expediente 2025/EGE\_02/0000223 de la solicitud de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL).

Visto que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 129 de fecha 8 de julio del 2025, se ha publicado Orden de fecha 1 de julio del 2025, Orden de 1 de julio de 2025, por la que se convocan, para el ejercicio 2025, las ayudas previstas en la Orden de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL) y se modifica la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía.

Visto que esta entidad podría obtener la condición de beneficiaria y siendo necesaria la remisión de la solicitud antes del 6 de agosto del presente,

De conformidad con lo anterior, se adopta por Pleno por 6 votos a favor emitidos por DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, DOÑA ROSALÍA GIRÓN OVIEDO, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ Y D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA, con la abstención de 2 votos por D. MIGUEL LOZANO FERNÁNDEZ y DOÑA ZARA RODRÍGUEZ CAMPÓN, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobación de la solicitud de la SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO A TRAVÉS DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO TURÍSTICO-CULTURAL DE ANDALUCÍA (PATCUL)

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 09:32 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA  
FDO. TAMARA LOZANO MUÑOZ

SECRETARIA GENERAL  
Dª MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

|                               |  |        |                     |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2LPCJY766WUO2N65EI7HCI   | Fecha  | 16/12/2025 12:19:04 |
| Normativa                     | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza |        |                     |
| Firmante                      | TAMARA LOZANO MUÑOZ  |        |                     |
| Firmante                      | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJY766WUO2N65EI7HCI">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2LPCJY766WUO2N65EI7HCI</a>                | Página | 3/3                 |

